

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS
San Juan, Puerto Rico

Carta Circular #2-129-56
15 de febrero de 1956

Estimado señor:-

El día 13 de enero le escribimos (re 1-126-56) solicitando el envío del resultado de los seguros llevados por esa agencia durante el año 1955. Se refería nuestra carta a la reglamentación que esta Superintendencia emitió en 25 de noviembre de 1953 en armonía con instrucciones de nuestro Gobernador del 29 de octubre de 1953.

El informe global de todos los seguros del gobierno para el año 1955 debe esta oficina enviarlo a Fortaleza a más tardar el día lro. de marzo de cada año. Para poder dar fiel cumplimiento, todas las agencias, departamentos e instrumentalidades públicas deben enviarnos su información a más tardar el 31 de enero de cada año.

A esta fecha no hemos recibido el informe de esa agencia, confiamos en su cooperación enviando los mismos a vuelta de correo. Por si no tiene los blancos correspondientes le incluimos a ésta el formulario #1 y #2.

Anticipándoles las gracias, quedo

Cordialmente,

M. Nieves Hidalgo
Superintendente

cc. Hon. Gobernador de Puerto Rico.

gsc